

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.471 · 2006

LEY 13.471

Boletín Oficial, 15 de junio de 2006 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.471

ARTÍCULO 1°. Créanse cuatro (4) cargos de Agente Fiscal para el Departamento Judicial La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo, previa intervención del Ministerio de Economía, a incorporar para el Poder Judicial, Ministerio Público, Departamento Judicial La Matanza, cuatro (4) cargos Nivel 20.

ARTÍCULO 3°. Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resultaren menester a efectos del cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

VEREDICTA LEYES

Ley 13.471. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).